MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

"Desarrollo Local es Progreso Nacional"

RESOLUCIÓN I.M Nº: 371/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2015 PARA **"SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE"** CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE YATYTAY.----------

V I S T O:

El Dictamen Nº 09/2015 de fecha 08 de Abril del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2015 PARA "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE"** convocado por la Municipalidad de Yatytay Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Yatytay, ha analizado las ofertas presentadas.----------

Qué; atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; a tenor de lo dispuesto en este art. se ha procedido a realizar la apertura y análisis de la oferta presentada, que corresponde al **LIC. FRANCISCO DE JESUS GARCIA ARCE** a pesar de ser la única oferta recibida, inclusive luego de haber estado publicado el llamado en el portal de contrataciones y de haberse cursado invitación a varias firmas, a objeto de alentar la participación de potenciales oferentes. Este comité considera que se han agotado todas las instancias, para contar con el número mínimo de oferentes establecidos en la ley para una contratación directa, no obstante por este motivo la Convocante, no puede dejar de realizar obras que ayuden a cumplir sus metas y los proyectos que encara. La prioridad de esta contratación radica en que la Convocante, necesita en forma urgente contar con Servicios de Asesoría Contable, para la institución Municipal a fin de llevar adelante los proyectos que encara y ejecutarlos en forma correcta y adecuada.----------

Qué; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

Qué; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 y 34 inc. C de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 modificado por el decreto 5174/05.----------

Qué; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------**

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

Por tanto el Intendente Municipal de Yatytay, en uso de sus atribuciones legales; ----------

R E S U E L V E:

ART. 1°.: APROBAR la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 05/2015 **"SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE"** convocado por la Municipalidad de Yatytay, a favor del oferente, **FRANCISCO GARCIA ARCE** con **C.I. Nº 752.813 RUC Nº 752813-2,** por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs.36.000.000 (TREINTA Y SEIS MILLONES)**, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales enunciados en la oferta y el dictamen 09/15 del comité evaluador de ofertas.----------

ART. 2°.: AUTORIZAR y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Yatytay, 08 de Abril de 2015.-

Fran Ceo Inocente Pérez
Secretario General

Bernardo Goiparro Martínez
Intendente Municipal